

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Delegación Central con los números 332.634 de entrada y 149.362 de registro correspondiente, constituido por don Pedro Bellod Payá, de su propiedad y para garantía de doña Juana Mellado Díaz, para responder de su cargo de Administradora de Loterías de Elda, y que fué constituido en 7 de julio de 1942, Deuda amortizable 4 por 100. 15.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—9.899)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Crisóforo Hernández Soria, en solicitud de autorización para ampliar una industria de taller de ebanistería mecánica,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Crisóforo Hernández Soria para ampliar una industria de taller de ebanistería mecánica, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.  
2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de produc-

ción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 27 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Muebles diversos en cantidad de 55 m. de madera por un valor de unas 220.000 pesetas anuales.

(G. C.—3.668) (O.—13.004)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Caucho Industrial Díez», en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de plancha de caucho para recauchutados,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Di-

rección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Caucho Industrial Díez» para ampliar una industria de fabricación de plancha de caucho para recauchutados, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 26 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Planchas de goma y artículos de diferentes moldeados, 575.000 pesetas anuales.

(G. C.—3.667) (O.—13.005)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Elvira Mocete Lucas, en solicitud de autorización para ampliar una industria de taller de confección de algodón y lana,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a doña Elvira Mocete Lucas para ampliar una industria de taller de confección de algodón y lana, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 31 de agosto de 1948.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

**Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal**

Unas 126.000 prendas, entre capotes, saharianas, pantalones y «monos». Después de la ampliación: Unas 542.000 piezas, entre camisas, cazadoras, petos, guardapolvos, calzoncillos, polainas y gorros anualmente.

(G. C.—3.666) (O.—13.006)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo**

**EDICTO**

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Urbana en el término municipal de Chamartín de la Rosa, por los años de 1933 a 1947, aparece la siguiente

**Providencia**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requerirase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubieran señalado a su tiempo el punto de residencia, o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargo y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y a la Alcaldía, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

**Término municipal de Chamartín de la Rosa**

**Nombres; calles; pesetas**

(Conclusión).

Victor González; C. Montoya, 14; 65,70 pesetas. — El mismo; idem, 18; 31,47.—Francisca Grande Colás; M. Encinares, sin número; 93,11.—Juan Gutiérrez; Garibaldi, 80; 12,64.—Ramón Gutiérrez; Arturo Soria, 46; 179,97.—El mismo; idem, 48; 179,97.—Ricardo Gutiérrez; sin calle; 1.117,32.—Luisa Guillhon; Platerías, 4; 494,43.—La misma; idem, 6; 371,62.—La misma; idem, 8; 16,75. — Vicente Guimera; camino de Maudes, sin número; 708,57.—Dionisio de las Heras; Cubillo, 15; 16,90.—A. José Hernández Meco; C. Portines, número 3; 95,84.—Juan M. Hernández Ayala; Müller, 38; 33,44.—Julia Hernández; Alexandre, 5; 89,98.—Leandro Hernández; Valdeacederas, 17; 46,00.—Manuel Hernández; R. Font, 11; 62,24.—Tomás Hernando y M. Cañas; Colón, número 20; 30,54.—Antonio Herrero; Cuatro Amigos, 4; 119,95.

Raimundo Herrero Manso; Consuelo, número 10; 75,55 pesetas. — El Hogar Español; Garibaldi, 38; 1.620,68.—Gabriel Hombre Saldaña; Piquer, 10; 88,75. — Angel Hurtado; Vizcaino, 4; 21,95.—Hilario Ibáñez; General Pintos, número 41; 62,82. — Lucas Ibáñez; M. Totrelaguna, 14; 50,95.—Leopoldo Ibáñez; San Miguel, 49; 21,39.—Manuela Insúa González; C. Rodríguez, 33; 8,58.

Marcelino Iruela; Marqués de Viana, 54; 12.292,75.—Herederos de Pelegrin Izaguirre; General Pintos, 27; 18,59.—Los mismos; idem, 33; 33,76.—Los mismos; idem, 39; 31,84.—Los mismos; Sopuerta, 6; 33,30.—Los mismos; idem, 18; 13,17.—Los mismos; idem, 27; 6,86.—Los mismos; España, 36; 52,64.—Los mismos; J. Costa, 14; 44,49.—Los mismos; General Pintos, 12; 31,42.—Los mismos; idem, 30; 32,02.—Los mismos; idem, 34; 30,95.—Los mismos; idem, 43; 123,29.—Los mismos; San Leopoldo, 35; 43,37.—Los mismos; idem, 48; 33,69.

Herederos de Pelegrin Izaguirre; Joaquín Dicenta, 16; 12,53.—Los mismos; idem, 12; 23,91.—Los mismos; idem, número 26; 16,18.—Los mismos; idem, número 34; 15,42.—Los mismos; J. Valera, 11; 58,18.—Los mismos; Vizcaya, 4; 51,65; idem, 10; 37,08.

Los mismos; idem, 38; 52,64.—Los mismos; idem, 38; 15,41.—Los mismos; idem, 44; 52,34.—Los mismos; idem, 46; 52,34.—Los mismos; idem, número 52; 39,96.—Los mismos; idem, número 31; 20,76.—Los mismos; idem, número 6; 51,48.—Los mismos; idem, número 33; 37,08.—Los mismos; idem, número 35; 57,52.—Los mismos; idem, número 47; 41,98.—Los mismos; Proyecto, 6; 71,93.—Los mismos; idem, número 17; 30,95.—Los mismos; Mariano de Cavia, 30; 31,98.—Los mismos; idem, 30; 26,79.—Francisco Izquierdo; Tejar, sin número; 3,96.—El mismo; idem; 102,72.—Luis Jarina Hidalgo; J. Dávila, 10; 69,41.—Antonio Jiménez Bocero; O'Donnell, sin número; 117,34.—El mismo; idem, 63; 3.834,39.—José Jiménez; San Enrique, sin número; 289,20.

Valentín Jiménez; Marcelina, 26; 29,88 pesetas; José Labrada Díaz; Proyecto, 15; 33,71.—La Rosa, S. A.; Chamartín, sin número; 10,80.—La misma; idem; 96,00.—Tomás Larqui; Marqués de Viana, 86; 46,63.—Eugenio Lara; carretera de Hortaleza, 106; 156,41.—Lorenzo Lázaro Caivo; Arroig, 1; 21,05.—Rafael Lázaro; paseo de la Dirección, 2; 50,93.—Lorenzo León; San Quintín, 3; 26,35.—Andrés Liebana; Albendiego, sin número; 36,93.—Tomasa Lobo; San Quintín, 12; 176,07.—Julio Lambinome; Carmelo, 22; 1.042,15.—Casimiro López; Sopuerta, 32; 28,80.—Clemente López; Quintanar, 24; 22,01.—Gonzalo López Baeza; Toro, 40; 40,48.—El mismo; idem, 44; 20,44.—Jesús López Barrio; Bardala, 23; 43,32.—El mismo; paseo de la Dirección, 38; 408,84.—José López; camino de Hortaleza, 13; 115,68.—Gabriel López Juan; 15,45.—Luis López; travesía Carretera, 13; 73,49.—Manuel López; J. Serrano, 12; 34,66.—Pedro López; Sopuerta, 54; 36,67.—Zoiilo López; Cuatro Amigos, número 32; 29,98.

Antonio Lorente; paseo de la Dirección, 42; 20,52.—Joaquín Lorenzo; Arturo Soria, 55; 179,95.—Alberto Lozano; Cuatro Amigos, 3; 210,98.—Lázaro Lozano; Santa Eulalia, 6; 8,24.—Francisco Lumbrera Benito; Jacinto Benavente, 12; 65,07.—Vicente Lumbreras Pantoja; Lepanto, 47; 240,05.—Cecáreo Llorente; Vivero, s/n; 14,15.—Rodrigo Llorente Aparicio; travesía de Herrera, 15; 294,32.—José Macén Jaén; M. Uribe, 14; 95,44.—María Malgondo; Nuestra Señora de los Dolores, 5; 15,03.—Félix Mantecón; Pinos Alta, 42; 35,31.—Herederos de Francisca Manzanarco; Müller, sin número; 31,80.—Ricardo Marín Riaño; Alfonso XIII, 11; 34,44.—Juan Marina Ríos; P. Villar, 6; 8,68.—Manual Morato; Alcántara, 47; 114,53.—Ricardo Márquez; San Pablo, 4; 41,10.—Ambrosio Martín; M. de Dios, 1; 13,94.—Enriqueta Martín; Marqués de Viana, número 76; 194,56.—Eusebio Martín; carretera de Francia, 31; 23,24.—Herederos de Francisco Martín; Serrano, 9; 24,12.—Jerónimo Martín; Alfonso XIII, número 3; 512,85.

Jesús Martín; Paloma, 29; 14,38.—José Martín Martínez; Consuelo, 38; 113,33.—Lázaro Martín; Castelar, 9; 45,00.—El mismo; idem, 7; 35,72.—Pío Martín; San Enrique, 11; 185,58.—Ra-

fael Martín; M. Amandi, 5; 168,83.—Teodoro Martín; Marqués de Encinares, número 3; 8,95.—El mismo; San Leopoldo, 54; 69,39.—Antonio Martínez; Baracaldo, 18; 69,82.—El mismo; Valdeacederas, 40; 18,78.—César Martínez; Arturo Soria, 21; 205,41.—Jesús Martínez Esteban; Treviño, 14; 115,16.—José Martínez; Máquina, sin número; 23,44.—José Martínez Fernández; M. Amandi, número 41; 179,97.—Juan Martínez; D. Fernández, 7; 55,03.—Julio Martínez Valle; J. Benavente, 2; 48,50.—Vicente Martínez; Bascones M., 44; 241,83.—Esteban Maseda; Sopuerta, 33; 22,42.—Alberto Mateos López; T. Mateos, sin número; 6,18.—José Manmegan; Alexandre, 11; 50,86.—Faustino Mayoral; Dalmau, 8; 38,96.—Eduardo Medina; travesía Los Nueve, 4; 28,86.

Gaston Meller; Paseo, 1; 32,62 pesetas.—Pablo y Giracó Mena; Jacinto Benavente, 10; 98,16.—Pablo y Cesáreo Mena; idem, 17; 90,90.—Doroteo Mena; idem, 15; 76,03.—Carlos Mendoza Sáez; M. Encinares, 3; 39,05.—El mismo; idem, 9; 41,96.—El mismo; idem, número 7; 38,32.—El mismo; Cuatro Amigos, 28; 17,14.—El mismo; M. Encinares, 30; 8,57.—Rafael Menéndez; Marqués de Viana, 68; 18,58.—Teresa Merino; España, 21; 218,21.—Carmelo Miguel Utrilla; San Enrique, 15; 91,41.—Miguel de Miguel; camino del Zarzal, número 17; 48,00.—Paula Miguel; A. Parra, 3; 30,22.—Herederos de Justo Minguela; San Roque, 11; 57,84.—Bonifacio Minguéz; Montoya, 59; 68,34.—Rafael Minguéz; Valdeacederas, sin número; 156,57.—Serafín Minguéz; Cervantes, 18; 1.135,32.—José Molera Chaca; Tejar, sin número; 207,16.—Rafael Molina; paseo de la Dirección, 50; 949,42; Vicente Monje; Lepanto, 4; 69,57.—Felipe Monte; camino de Chamartín, 7; 15,43.

Antonio Montero; paseo de la Dirección, 34; 63,63.—El mismo; Cubillo, número 9; 63,07.—Eugenio y Eulogio Montes; Ramón y Cajal, sin número; 16,01.—José Montes Segovia; carretera de Hortaleza, 90; 111,75.—Carlos Montes; M. Amandi, 3; 246,21.—Felipe Montoya y otros; Toro, 38; 37,28.—Bonifacio Morales; Molina, 27; 111,05.—Herederos de María Moreno; Castelar, número 42; 46,27; Santiago Moreno; Vizcaino, 12; 495,84.—Doroteo Morán; Pinos Alta, 77; 17,70.—Cipriano Moreno de Frutos; J. Vareja, 5; 15,42.—El mismo; idem, 13; 39,28.—El mismo; idem, 9; 9,24.—Cristóbal Moreno; Sopuerta, sin número, 13,13.—Deogracias Moreno; M. Semprún, 2; 112,56.—Luisa Moreno; J. Pollán, 2; 41,84.—La misma; idem, 2 duplicado; 41,84.—Manuel Morán; Valdeacederas, 88,18.—Antonio Moscardó; Morando, 34; 14,46.—Eusebio Müller; A. Parra, 5; 34,96.—Dolores Muñoz; O'Donnell, 25; 64,73.—Enrique Muñoz Barco; A. Curtidos, 2; 50,60.—Eulogio Muñoz Ortega; Emilia, número 78; 291,23.

Félix Muñoz Bravo; A. Curtidos, 2; 92,69 pesetas.—Juan Muñoz; idem, 12; 75,12.—Manuel Muñoz Ortega; Emilia, número 6; 127,33.—Paz Murcia Serrano e Hijos; Lepanto, 14; 19,85.—Vicente Muzas; V. Muzas, 7; 32,88.—Juan Montalbán; Albendiego, 39; 2,57.—Vicente Muras; carretera de Hortaleza, 19; 78,96.—Celestino N., San Roque, 3 duplicado; 53,98.—Julian N.; Baracaldo, número 28; 64,29.—Manuel N.; Zozoya, 10; 39,43.—Zacarias N.; carretera del Zarzal, 9; 18,78.—Telesforo Neira Espartero; Santa Eulalia, 2; 28,10.—El mismo; España, 21; 11,57.—Florencio Nieto Madrigal; Antonio, 15; 202,58.—María Nuevo; Consuelo, 19; 26,12.—Pedro Olalla Rodríguez; Pinos Baja, 14; 33,74.—Román Olalla Jiménez; A. Puech, 14; 4,08.—El mismo; Burgos, 9; 40,83.—El mismo; Matadero, 15; 41,21.—El mismo; O'Donnell, número 96; 37,48.—El mismo; A. Puech, 12; 3,75.—José Olanaga S. Martos; Lozoya, 14; 40,72.—Alejandro Olmos, Miguel Flea, 6; 26,84.

Vicente Olmos; Lepanto, 5; 105,65 pesetas.—José María Orujo Pinos Alta, número 57; 121,56.—Josefa Ortalaza;

San Miguel, 48; 35,98.—La misma; San Miguel, 53; 18,10.—Hilaria Ortiz; travesía del Arroyo, 7; 10,74.—Luis Otero; camino Alto, sin número; 31,66.—Herederos de Serafín P. Muñoz; Pinos Alta, 56; 20,52.—Ruperto Palancar; José, 18; 4,87.—Luis Palancar; Manchegos, 4; 14,54.—Pablo Palau; V. Martir, sin número; 260,18.—Jesusa Pantín; Quintanar, 7; 416,34.—Francisco Parraga; Castelar, 8; 18,00.—Pilar Parraga; Parraga, 6; 4,62.—La misma; idem, 9; 168,69.—Vicente Parraga; Castelar, sin número; 53,98.—El mismo; idem, 30; 1,20.—Francisco Pastor Carbonell; Alcántara, 19; 314,25.—Eusebio Pedro Calva; Antonio, 43; 20,33.—Rogelio de Pedro; O'Donnell, 18; 19,09.—José Peñaranda; Marqués de Viana, 19; 36,48.—Antonio Pérez; Benjamin, 30; 33,53.—Celestino Pérez; Rosario, sin número; 24,06.—Dolores Pérez; Pinos Baja, número 3; 138,88.

Gaspar Pérez Marcos; Garibaldi, 30; 746,14 pesetas.—Jenaro Pérez; Sopuerta, 12; 40,46.—Jesús Pérez Barrio; Müller, 16; 126,00.—Ramón Pascual Castro; Pinos Alta, 79; 17,70.—Ladislao Pérez; Paloma, sin número; 62,78.—El mismo; Molina, 2; 20,28.—Luis Pérez Poveda; Daoiz, sin número; 17,16.—Manuel Pérez; paseo Oriental, 90; 335,80.—El mismo; Oriental, 88; 59,94.—El mismo; Idefonso, 5; 36,52.—El mismo; Oriental, 90; 43,35.—Manuel Pérez del Arco; Allende Salazar, 8; 119,96.—El mismo; idem; 239,93.—María Nieves Pérez Naya; Ramón y Cajal, 47; 16,18.—Salvador Pérez Martínez; Valdeacederas, 79; 107,24.—Juan Pérez Galiana; R. Jaén, sin número; 5,22.—Tomás Perlado; M. Encinares, 21; 6,53.—Jaime Perpiñán; Parraga, 41; 140,56.—Pedro del Pilar; Lepanto, 41; 14,06.—Julian Pilazo; viuda de Chamu; Castelar, 13; 45,51.—Eduardo Peña Díaz; R. Pinilla, número 3; 36,96.—Marcos Plaza; Vizcainos, 28; 138,81; Luis Portones Sopena; J. Gómez, 16; 11,47.—Cruz Poveda Ortega; Piedad, 1; 175,38.—Juan de Prádena; O. Morales, sin número; 28,38.—Manuel Pradillo, Cervantes, número 24; 1.542,27.

Manuel Pradillo; P. Moñigas, 1; 209,43 pesetas.—Ramón Pradillo Córdoba; A. Parra, 8; 44,00.—Sinfrosina Prieto; S. Bullones, 23; 101,13.—La misma; Arroyo, 41; 544,86.—Francisco Primo y Primo; travesía de Herrera, 7; 67,82.—Herederos de Angel Puech; paseo de la Dirección, 1; 67,13; Los mismos; C. Bellver, 8; 7,87.—Los mismos; J. Gómez, 27; 28,23.—Los mismos; idem, 25; 22,61.—Juan Pueyo Segura; paseo de la Dirección, 26; 51,20.—Galo Puerto; Nador, sin número; 69,82.—Cirilo Quintas; camino de la Cuerda, 7; 224,91.—María José, Paula, Francisco Ramírez; Dicenta, 28; 21,58.—Florentina Ramírez; Pinos Baja, 53; 116,12.—Natalio Ramírez; Colón, 53; 16,86.—César Ranz Beltrán; Aguirre, 17; 314,25.—Francisco Ranz Camón; paseo de la Dirección, 3; 115,40.—Santos Ranz Ranz; Proyecto, 9; 223,46.—Eusebio Reguera Ramírez; Mariano de Cavia, 22; 33,74.—José Regueira; Müller, 2; 33,65.—Mariano Requena Aparicio; España, 6; 52,50.—Clemente Revilla; N. S. de los Dolores, 22; 303,61.—Ramón Ripio; Garibaldi, 51; 37,10.—Marcelino Rera; A. Morales, sin número; 23,58.—Rafael Rira; Colón, 45; 23,86.

Pedro Rodrigo; María Luisa, 11; 7,23 pesetas.—Amalia Rodríguez; carretera de Hortaleza, 76; 15,03.—Angel Rodríguez; Marqués de Viana, 39; 20,76.—Emilio Rodríguez Gutiérrez; San Miguel, número 1; 8,91.—El mismo; idem; 9,46.—El mismo; idem; 8,82.—El mismo; idem; 8,94.—El mismo; idem; 8,78.—El mismo; R. Prolongación, 4; 10,12.—El mismo; idem, 6; 9,13.—El mismo; idem, 4; 9,09.—El mismo; idem, 10; 8,95.—El mismo; idem, 3; 9,61.—El mismo; idem, 5; 8,62.—El mismo; idem, 7; 8,09.—El mismo; idem, 9; 8,41.—El mismo; idem, 11; 8,36.—Enriqueta Rodríguez; O'Donnell, 23; 337,48.—Esperanza Rodríguez; Cristina, sin número; 29,97.—Eusebio Rodríguez; Serrallo, 5; 9,17.—El mismo; idem;

8,84.—El mismo; idem; 7,72.—Francisco y Carmen Rodríguez; Voluntarios Catalanes, 52; 138,42.—José Rodríguez; Cebada, sin número; 12,12.—José Rodríguez; Alberdi, 29; 302,78.—El mismo; Fuencarral, sin número; 89,98.—José Rodríguez; N. Benito, 10; 8,10.—José Rodríguez; Alberdi, 42; 10,22.—José Rodríguez; Sopena, 4; 18,48.—Luis Rodríguez; Bosque, sin número; 171,44.—Matilde Rodríguez; N. S. del Carmen, número 16; 62,88.—La misma; idem; 59,33.—Mauro Rodríguez; Pando, 10; 15,72.—Pedro Rodríguez; Isabel la Católica, 12; 43,41.—Rafael Rodríguez; Alvarez, 3; 69,60.

Ramona Rodríguez Galán; Eugenio, número 2; 45,50.—Santiago Rodríguez; Albendiego, 17; 1.387,92.—Pedro Roger; Bardala, 5; 187,69.—Antonio Rojas; Paloma, 23; 41,13.—Juana Rojo Elvira; Acuerdo, 5; 55,05.—Rosa Roldán; travesía Herrera, 5; 31,49.—Luis Romea; Arturo Soria, 71; 179,97.—Agapito Romey; carretera de Hortaleza, 44; 121,47.—Juan Romeo; R. Menéndez, número 18; 32,94.—El mismo; idem, número 20; 32,74.—El mismo; Santa Eulalia, 15; 43,41.—El mismo; idem, número 17; 43,41.—El mismo; idem, 6; 17,31.—El mismo; idem 14; 29,35.—El mismo; idem, 16; 29,35.—El mismo; idem, 18; 28,64.—El mismo; idem, 20; 21,13.—El mismo; idem, 22; 21,13.—El mismo; idem, 24; 21,13.—El mismo; idem, 26; 21,14.—El mismo; Daño, 10; 18,28.—El mismo; idem 10 duplicado; 18,28.—El mismo; idem 10 triplicado; 18,28.—Sres. Rosillo Martínez; G. Pozo, sin número; 152,81.—José Rubio; General Castaños, 4; 16,44.—Mariano Rubio; San Quintín, 1; 158,95.—Angel Ruiz; San Ildefonso, 14; 32,69.—Gabriel Ruiz; San Rafael, 25; 86,67.—Hilario Ruiz; Ramón y Cajal, 25; 146,55.—León Ruiz; Müller, 63; 21,42.—Enrique Sánchez Carrascosa; Manchegos, 3; 25,57.—El mismo; idem, 8; 29,35.—José Salas Caballero; Valdeacederas, 10; 334,36.—Enrique Sánchez Carrascosa; Manchegos, número 13; 18,78.

Enrique Sánchez Carrascosa; Arroyo, número 8; 39,66 pesetas.—Valentín Sacristán; Morando, 13; 9,61.—Manuel Sanz Peláez; Santa Eulalia, 10; 11,58.—Manuel Sanz; Santa Eulalia, 12; 26,59.—Francisco Sanz; carretera del Hipódromo, 8; 455,85.—Isidoro Sáenz; Garibaldi, 3; 173,51.—Julio Sanz; Beyer, 3; 122,43.—Rafael Salinas; J. Gómez, 16; 12,52.—Gregorio Salmerón; O'Donnell, número 122; 19,20.—Liborio Salmerón; idem, 132; 23,91.—Narciso Salvatierra; A. Parra, 8; 19,92.—Julian San Martín; Manolito, sin número; 41,59.—Eduardo de S. Pablo; Pinos Alta, 51; 60,32.—Nieves S. Pedro; V. Muzas, 4; 119,96.—Herederos de Angel Sánchez; M. Luisa, 25; 14,94.—Anacleto Sánchez; Pinos Baja, 23; 29,97.—Ceferino Sánchez; Garibaldi, 32; 55,48.—Ceferino Sánchez; Garibaldi, 34; 51,22.—Dolores Sánchez; carretera del Zarzal, 8; 9,90.—La misma; idem, 8 duplicado; 11,46.—Enrique Sánchez; Pinos Alta, 7; 26,46.—El mismo; idem, 11; 37,48.—Gabriel Sánchez; Proyecto, 13; 67,47.—Jerónimo Sánchez Javarejo; Oñate, sin número; 22,28.—Luisa Sánchez; Piquer, 11; 23,13.—Pedro Sancho; Castelar, 3; 16,98.

Andrés Sandoval; E. Castaños, 5; 133,83 pesetas.—José Sanjuán Pérez; R. Romero, 5; 404,33.—Andrés Sanz Baena; Garcí-Nuño, 22; 54,00.—Cristina Sanz; San Enrique, 12; 454,12.—Eugenio Sanz Vicente; Manolito, 1; 69,17.—Felipe Sanz; Alcántara, 13; 88,50.—Julian Sanz; España, 30; 251,40.—Julian Sanz; Curtidos, 12; 17,33.—Leoncia Sanz García; carretera de Francia, 41; 78,65.—Margarita Sanz; Vizcaino, 8; 2,09.—Nemesio Sanz; Allendi, 16; 29,98.—Pedro Sanz; Montoya, 55; 18,00.—Herederos de Pedro Sanz; Alcántara, 3 duplicado; 125,49.—Los mismos; idem, 3; 33,30.—Sotera Sanz del Sarro; Dalmau, 2; 15,15.—Teodoro Sanz; Consuelo, 4; 10,80.—Luis Serrano Martín; Aguirre, número 36; 83,72.—Andrés Serrano Gil; Alvarez, 19; 26,48.—Andrés Serrano; idem, 13; 34,88.—Lorenzo Serrano; G.

Sandino, 28; 57,79.—Valentin Serrano; G. Gutiérrez, 18; 14,23.—Valentín Serrano; Nuestra Señora del Carmen, 21; 41,88.—Valentín Serrano; Santa Felisa, número 5; 19,68.

Ramón Setián; paseo de la Dirección, número 5; 63,99 pesetas.—Guillermo Sevilla; Sopena, 42; 21,54.—Martín Sevillano Miguelsanz; travesía Belver, sin número; 21,72.—José Seseta, p. s. e. Carlota; Arturo Soria, 6; 59,94.—José Silva Antón; Arturo Soria, 9; 168,75.—Luisa Silva; Félix Torre, 6; 161,95.—Pascuala Silvestre; Lepanto, 31; 500,81.—Luis Simarro; San Pablo, 5; 149,53.—El mismo; Arturo Soria, 9; 61,68.—El mismo; idem, 11; 61,68.—Ana de Siria Díaz; E. Castaño, 11; 71,93.—Sociedad Autores y Artistas; carretera de Francia, 20; 89,04.—Luis Soler; P. Oriental, 10; 41,10.—Gil Somolinos; Cuevas, número 25; 354,42.—Antonio Suárez; Ramón y Cajal, 39; 168,69.—Sebastián Teodoro e I. Ariza; Cervantes, 8; 1,54.—Rafael Terol; camino de la Cuerda, 9; 378,52.—Santiago Tero; Pinos Alta, 75; 51,63.—Manuel Terrero; Santa Valentina, 19; 30,28.—José Teracero Salgado; Ramonet, 5; 202,48.—José María de la Torre; Valdeacederas, sin número; 139,90.

Bernardo Torres; carretera de Hortaleza, 62; 119,96 pesetas.—Isidoro Torres; Ríos Rosas, 14; 40,64.—Martín Torres; Saliente, 2; 62,83.—El mismo; idem, 2 duplicado; 58,18.—Francisco Uceda; Alfonso XIII, 7; 454,14.—Julian Torres; Ramón y Cajal, 52; 7,23.—Rosa Uguet; Chamartín, 2; 59,10.—La misma; idem, 1; 3,90.—La misma; Madrid, 2; 8,54.—Pilar Uguet; Chamartín, número 1; 6,19.—La misma; idem, 2; 266,88.—La misma; Madrid, 2; 4,26.—Amadeo Valcárcel; Lepanto, 45; 34,68.—Honorio Valentín; Huerta del Obispo, sin número; 69,90.—Barbara Vallejo; Manuela, 27; 72,81.—Tomasa Vallés; Alcántara, 37; 80,97.—Mariano Vaqueiro; Santiago, 5; 185,06.—José Vázquez; Arroyo, 75; 13,50.—Angela Vélez Barrio; Pando, 3; 329,75.—Avelino y Manuel Ventura Gil; Pinos Alta, 65; 8,84.—Cristóbal Verdejo; Quintanar, 12; 45,00.—José Verdú; Voluntarios Catalanes, 70; 825,12.—José María Vidal; 31 Enero, sin número; 69,32.—Andrés Villa; Alvarez, 9; 236,10.—Francisco Villa; Pinos Alta, 84; 2,58.—Clemente Villanueva García; Alvarez, 15; 51,60.—Conde de Villanueva de la Barca; Arturo Soria, número 45; 61,68.—El mismo; idem, número 43; 61,68.—El mismo; idem, 41; 61,68.—El mismo; idem, 47; 61,68.—El mismo; idem 49; 61,68.—El mismo; idem, 51; 96,48.—Domingo Villanueva Villanueva; G. Sandino B., 18; 280,52.—Domingo Vellaveiran; M. Ugena, 4; 119,52.—Manuel Villeta; Marcelina, sin número; 34,74.—Alfredo Yela; E. Castaños, sin número; 209,84.

Colmenar Viejo, 1.º de septiembre de 1948.—El Recaudador, Angel Barbero García-Ochoa.

(G.—8.131)

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAVERDE DE MADRID

Informado favorablemente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de oír reclamaciones, al expediente de suplemento de crédito sin transferencia núm. 1, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, importante pesetas 326.165,02.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villaverde de Madrid, 3 de julio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.706) (O.—13.007)

### VILLA DEL PRADO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, en los días y horas que seguidamente se dirán, las subastas siguientes:

La del aprovechamiento de pastos del monte «Cuartel del Norte», de estos Propios, para el año forestal 1948-49, el próximo día 25 del actual, y hora de las doce, bajo el tipo mínimo de 10.000 pesetas.

La correspondiente al aprovechamiento de pastos, año forestal 1948-49, de la «Dehesa del Alamar», propiedad de este Ayuntamiento, el día 9 de octubre próximo, y hora de las doce y treinta minutos, en el tipo mínimo de 70.000 pesetas e idénticas condiciones que en el año anterior.

La presentación de proposiciones para optar a la primera subasta se hará durante la media hora que dure la misma, y para la segunda, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para su celebración, durante las horas y días hábiles de oficina; todo conforme al vigente Reglamento de Contratación municipal.

Los pliegos de condiciones por los que han de regirse dichas subastas se encuentran de manifiesto al público en esta Secretaría municipal a disposición de los interesados.

De quedar desierta alguna de ellas, se celebrará una segunda subasta a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones, que deberán ir reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de pastos de ... (de la que se trate), se comprometo a tomar a su cargo dicha subasta en el precio de ... pesetas (en letra), y ofrece como fiador solidario para responder de la misma a don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ...

(Fecha y firma del proponente y fiador.)

Villa del Prado, a 1.º de septiembre de 1948.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—3.705) (O.—13.009)

### CERCEDILLA

El día 30 de septiembre actual, en la Sala capitular de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, tendrán lugar las subastas para el aprovechamiento de pastos de las siguientes fincas, bajo los tipos de tasación que se fijan:

A las diez horas, subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca «Dehesilla y Rodeo», bajo el tipo de tasación de seis mil quinientas pesetas.

A las diez y treinta horas, subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca «Dehesa Golondrina y Mesa», bajo el tipo de tasación de veintidós mil pesetas.

A las once horas, subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca «Matá del Vadillo», bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas.

A las once y treinta horas, subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca «Prado Regidor», bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas.

A las doce horas, subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca «Cerca Hojarasca», bajo tipo de tasación de seiscientas pesetas.

A las doce y treinta horas, la de la finca «Prado Majaserrano», bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas.

A las trece horas, subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca «Pinar Baldío», bajo el tipo de tasación de quince mil trescientas dos pesetas.

A las trece treinta horas, el aprovechamiento de los pastos de la finca «Pinar y agregados», bajo el tipo de tasación de veintidós mil pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cercedilla, a 4 de septiembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.704) (O.—13.008)

### VILLAMANTA

Tramitado expediente de habilitación de crédito sin transferencia para satisfacer el arreglo del reloj público, que asciende a 500 pesetas, queda dicho expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanta, a 5 de agosto de 1948. El Alcalde accidental, Miguel Vecino.

(G. C.—3.707) (O.—13.015)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente instado por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl de Provincia de España, en solicitud de que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente el dominio de la siguiente finca, que antes perteneció a los Religiosos Trinitarios Descalzos, de Madrid.

Finca situada en la manzana 233 del Registro de la Propiedad de Madrid, limitada: al frente u Oeste, con la calle de Jesús; a la derecha entrando, o Sur, con la calle de las Huertas, en la que le correspondía los números 71 antiguo y 73 moderno; a la espalda, o Este, con el paseo del Prado, en el que le corresponden los números 20 actual y 30 moderno; y a la izquierda entrando, o Norte, con fincas que son de las Hijas de la Caridad y finalmente con la finca número 18 del paseo del Prado, propiedad que fué del Excmo. Sr. Duque del Infantado don Joaquín Arteaga y Echagüe. La superficie total de dicha finca es de 133.465,23 pies cuadrados, equivalentes a 10.362,23 metros cuadrados.

Lo que se hace público por el presente edicto, convocándose a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los de esta capital, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a sus derechos convenga, advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.898)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta capital, dimanada de causa 371, de 1944, por robo, se hace saber al perjudicado don Eugenio Lorenzo Magdalena, que vivió en la calle de los Madrazo, 6, restaurante, que por sentencia dictada en la mencionada causa se condenó a Benigno Vega Fernández y a Francisco Negrillo Redondo a abonarle la suma de 1.750 pesetas como indemnización.

Dado en Madrid, a 6 de septiembre de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

(B.—10.856)

JUZGADOS MUNICIPALES  
CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Manuel Fernández Cueto, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, calle de Serrano, número 98, primero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, con el número 616, de 1947.

(G. C.—3.646) (B.—10.732)

Por el presente se cita a Francisca Montes Gamero, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Arturo y de Agueda, natural de Alburquerque (Badajoz), y a Manuel López Cañada, de treinta años, casado, vendedor, natural de Madrid y domiciliados ambos últimamente en la calle de la Palma, número 76, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, comparecerán en concepto de denunciante y testigo, respectivamente, en el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, el día 7 de octubre próximo, a las diez de su mañana, al acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye por coacción, y a cuyo acto deberá asistir la primera con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.645) (B.—10.733)

Por el presente se cita a Josefina Romero Olivas, de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Víctor y de Micaela, natural de Valencia, que vivió últimamente en la calle de la Grandeza de España, número 9, segundo derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 30 de septiembre, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, apercibiéndola que a dicho acto, al que comparecerá en concepto de denunciada, deberá hacerlo asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.644) (B.—10.734)

Por el presente se cita a Miguel Alcalá Pinedo, de veintisiete años, casado, cesante, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Córdoba; José Campo Alva-

rez, de dieciocho años, jornalero, hijo de Benigno y Fermina, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), y José Regodón Regodón, de veinticuatro años, soltero, sin profesión determinada, hijo de Diego y de Inés, natural de Ruales (Cáceres), los tres sin domicilio conocido, para que el día 30 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, al acto del juicio que por hurto y en virtud de denuncia del primero contra los otros dos se instruye en dicho Juzgado.

(G. C.—3.643) (B.—10.735)

Por el presente se cita a Isidoro Carpintero Fernández, de treinta y un años, casado, hijo de Sotero y de Natalia, natural de Turón (Asturias), sin domicilio conocido, para que el día 30 de septiembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto.

(G. C.—3.642) (B.—10.736)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 207, de 1948, seguido por lesiones, contra Julio Blita Linche se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, 17, el día 6 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen de la Peña García, en concepto de denunciante para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.757)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Juan Alvarez Martínez, de diecisiete años, soltero, hijo de Julián y Manuela, natural de Baeza (Jaén), con domicilio en esta capital, puente de Toledo, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día veintiuno de septiembre, hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas número 416, de 1948, seguido por estafa en su contra, por denuncia del Interventor de la R E N F E don Felipe Pascual Herrero, haciéndole saber concurra con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.696) (B.—10.777)

Por el presente se cita a José Sorribas Hita, de dieciocho años, soltero, hijo de Máximo y Jesusa, natural de Madrid, tornero, y con domicilio en la calle Teresa López Valcarcel, ignorándose su número, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado número 9, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, al objeto de asistir al juicio de faltas número 357, de 1948, que se sigue por hurto contra Luis López Serrano, a fin de que como denunciante comparezca con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.695) (B.—10.778)

Por el presente se cita a Ignacio Ordóñez Domínguez, de veintiocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de Luis y de Encarnación, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día veintiocho de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 427, de 1948, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.694) (B.—10.779)

## JUZGADO NUMERO 13

Larriba Yubero (Gregorio), cuyas demás circunstancias son: de veintitrés años, soltero, ferroviario, hijo de Gregorio y de Tomasa, natural de Pozanco (Guadalajara), se le cita para que el día 15 de septiembre y hora de las nueve

y media comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 429, de 1948.

(B.—10.838)

Clowll Ramsey (Henry), de treinta y siete años, casado, hijo de Benjamín y de Enma, natural de Seminol, Texas (Estados Unidos), domiciliado últimamente en Jorge Manrique, número 3, se le cita para que el día 22 de septiembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 77, de 1948, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—10.745)

## JUZGADO NUMERO 14

María González García, de veinte años, soltera, hija de Manuel y de Anita, natural de Cieza (Murcia), domiciliada últimamente en Madrid, ignorando el lugar, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por hurto, bajo número 255, de 1948.

(B.—10.744)

Luciano Suez Ruiz, de veintisiete años, casado, hijo de Pablo y de Remedios, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 74, principal, comparecerá el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo número 388, de 1948, instruido contra el mismo.

(B.—10.743)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 855, de 1948, seguido por lesiones contra Jesús Pacheco del Barco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, 17, el día 9 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jesús Pacheco del Barco para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.751)

En el juicio de faltas número 422, de 1948, seguido por lesiones, contra Antonio Parrondo Salas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, 17, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Parrondo Salas para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.750)

En el juicio de faltas número 859, de 1947, seguido por lesiones, contra Eduardo Tresgallos Herrera, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, 17, el día 9 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eduardo Tresgallos Herrera para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.749)

En el juicio de faltas número 418, seguido por hurto contra Enrique Grande García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, 17, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Enrique Grande García para que comparezca

provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.748)

En el juicio de faltas número 844, de 1947, seguido por lesiones contra Mercedes Sánchez Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza General Vara del Rey, 17, el día 9 de octubre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mercedes Sánchez Fernández para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.747)

## JUZGADO NUMERO 21

González de la Higuera (Ambrosio), domiciliado últimamente en la calle de Adrián Pulido, números 7 y 9, comparecerá el día quince de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.693) (B.—10.780)

Alzaga Selgas (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de la Palma, número 17, comparecerá el día quince de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.692) (B.—10.781)

García Palomo (Antonio), domiciliado últimamente en Antillón, número 37, bajo, comparecerá el día ocho de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.691) (B.—10.782)

Vázquez Burgos (Higinio), domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 33, comparecerá el día ocho de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.690) (B.—10.783)

## Sociedad Madrileña de Tranvías

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 1, Madrid, a las doce horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 25 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1948, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas.

Con los resguardos de depósitos a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les corresponden.

Madrid, 9 de septiembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Botín Polanco.

(A.—9.600)